



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de RRHH del PMC	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Selección de personal - PMC	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  2C2O 290C 2Z5M 144B 15AN	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> URP17I00T3	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> URP/2023/124

## ANUNCIO

<b>Convocatoria:</b>	DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE
<b>Publicación Bases y Convocatoria:</b>	B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022 B.O.C.M. nº 280, de 24 de noviembre de 2022 B.O.E. nº 291, de 5 de diciembre de 2022
<b>Procedimiento de Selección:</b>	Concurso
<b>Trámite:</b>	Requerimiento de documentación a los/las aspirantes propuestos/as para su contratación como personal laboral fijo.

En relación con las propuestas del Tribunal Calificador para la contratación como personal laboral fijo a favor de **Dña. BELÉN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y de Dña. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA** por haber obtenido las máximas puntuaciones, y a la vista de que no se han presentado alegaciones ni solicitudes de subsanación, se requiere a las personas interesadas para que, de conformidad con la base 10.1 de las generales que rigen la convocatoria, **en el plazo de 20 días naturales** siguientes a esta publicación, aporten la siguiente documentación:

- Original del Documento Nacional de Identidad, para su cotejo por el Departamento de Recursos Humanos del Patronato Municipal de Cultura.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Original del título exigido para poder participar en la presente convocatoria, para su compulsación por el Departamento de Recursos Humanos, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.
- Declaración de no estar incurso/a en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, solo en el caso de no estar en la situación administrativa de servicio activo.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA VICEPRESIDENTA  
DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

LORA GÓMEZ, MARÍA MACARENA  
Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura  
17-10-2023 16:28:08